

UNIVERSIDAD DE TALCA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ACTA DE ACUERDO DOCTORADO N° 19/2021  
DOCTORADO EN DERECHO

En Talca, a 27 de enero de 2021, a las 15.00 h. se reúne virtualmente en sesión ordinaria el Comité Académico del Doctorado en Derecho, bajo la presidencia del Director del Programa de Doctorado, Prof. Dr. Jorge Del Picó Rubio, con la participación de los integrantes del Comité Académico profesores Dr. Isaac Ravetllat Ballesté, Dra. Carolina Riveros Ferrada y Dr. Iván Obando Camino. Actúa como Ministro de Fe el Secretario de Facultad Prof. Dr. Alexis Mondaca Miranda.

Tabla

1. Aprobación del acta anterior
2. Informe de segunda sesión del Comité de Autoevaluación.
3. Proceso de elaboración del Informe de Autoevaluación.
4. Plan de adquisición de libros.
5. Inicio año lectivo 2021.
6. Fecha y determinación de miembros de tribunales de tesis
7. Pagos Sr. Acuña.
8. Varios.

### **AL PUNTO 1**

En forma unánime se aprueba el acta n° 18.

### **AL PUNTO 2:**

El Director informa la realización el día 22 de enero de 2021 de la segunda sesión de la Comisión de Autoevaluación. En dicha sesión, el Director informó lo siguiente: el estado de la carpeta de antecedentes y el inicio de la redacción del Informe de Autoevaluación. Con respecto a lo último, se deja constancia que algunos profesores aún no han enviado sus antecedentes.

### **AL PUNTO 3**

El Director informa lo que sigue:

Con respecto al Informe de Autoevaluación, se ha iniciado la redacción de su versión preliminar. A continuación, realiza una síntesis del proceso de autoevaluación refiriéndose a las fortalezas y debilidades detectadas, explicita las acciones a aplicar en el futuro con el fin de superar las debilidades detectadas y hace una breve síntesis del análisis efectuado en cada criterio de evaluación. A mayor detalle, expone lo siguiente:

**a). Notas preliminares referidas a la definición conceptual**

Se resalta la necesidad de una profundización de la definición conceptual del Doctorado: ampliación profundizada del conocimiento por medio de la investigación jurídica/científica. También, el Director se explaya sobre los criterios basales de la definición del acercamiento al derecho del claustro, tales son: diversidad de escuelas, libertad académica, científicidad, multidisciplinariedad, base teórico/filosófica común profundizada, desarrollo dogmático sustentable (doctores del claustro).

**b). Breve referencia al contexto institucional.**

- La UTALCA se encuentra en un proceso de cambio estatutario.
- La institucionalidad externa también atraviesa por un proceso de cambio: ANID/ y los cambios derivados de la reforma constitucional.
- Con respecto al proceso de definición de la dictación del Doctorado en Santiago, dicho proceso está postergado por el trabajo que implica la acreditación y, además, porque existen definiciones pendientes de la UTALCA respecto del Campus Santiago.

**c). Características y resultados del programa.**

c.1) El Director comenta las características que definen el Programa de Doctorado.

c.2) A propósito de los requisitos de admisión y proceso de selección:

- Indica que se ha mantenido la exigencia rigurosamente.
- Asimismo, que ha perfeccionado el proceso de selección.
- Informa sucintamente sobre las dos últimas cohortes:
  - Cohorte 2020: por distintos motivos, el n° de doctorandos a disminuido de 5 a 2.
  - Cohorte 2021: se recibieron 12 postulaciones, 6 postulantes resultaron seleccionados, mientras que los otros 6 quedaron en lista de espera.
  - Debe considerarse la coyuntura especial provocada por la pandemia.
  - Perfil de postulantes: junto a los nacionales, se aprecia un interés por parte de postulantes extranjeros, lo que puede vincularse con las crisis migratorias que afectan a algunos países de América Central y de América del Sur.

c.3) **Estructura del Plan de Estudios:**

- Se analizan tanto los cursos obligatorios como los cursos electivos (seminarios).

c.4) **Progresión de los estudiantes:**

- Se han detectado efectos negativos derivados de la pandemia (funcionamiento de bibliotecas).

- Se ha mantenido contacto con la Administración Central con respecto a las deudas estudiantiles.

- Se debate sobre la redacción de las tesis y un exceso de especialidad colindante con aspectos profesionales.

**d). Cuerpo académico:**

- Se expresan sus características definitorias.

- Se analiza la trayectoria, productividad científica y sustentabilidad.

- Se ha advertido la concentración de la carga de dirección de tesis en determinadas áreas disciplinarias, especialmente pertenecientes al Derecho Público.

- Ha aumentando levemente ( a 18) el número de integrantes del Claustro.

**e). Recursos de apoyo:**

- Apoyo institucional: se realiza una evaluación positiva del apoyo recibido por parte de la Escuela de Graduados, pero, dicho apoyo es calificado como insuficiente en el caso de la Administración central, ello por la inexistencia de un sistema de ventanilla única.

- Infraestructura: se ha apreciado la necesidad de mejoramiento del área de trabajo, primero en Talca y luego en Santiago.

- Vinculación con el medio: se ha concluido que es necesario reforzar esta dimensión.

- Fondos bibliográficos: en esta materia existe un déficit importante, si bien los accesos virtuales permiten satisfacer la demanda básica.

**6. Capacidad de autorregulación:**

- Reglamentos: se dispone de un Reglamento interno reformado y vigente. Por otra parte, se informa que el Nuevo Reglamento general de doctorados de la UTALCA entró recientemente en vigencia.

- Providencias: se ha procurado normar los actos principales mediante providencias.

- Se ha fortalecido la formalidad de los actos administrativos del Doctorado, en dicho sentido se valora el trabajo del doctor Mondaca.

**AL PUNTO 4**

El Director expone la siguiente propuesta:

a). Adquisición de monografías y de obras colectivas de alta especificidad y última generación (2015-2021), en base a propuestas individuales libres de los investigadores del Claustro.

b). Adquisición de monografías y de obras colectivas relevantes en líneas de investigación de los académicos que investigan (mención individual libre, referidas a líneas de investigación declaradas).

- c). Incremento mediante adquisiciones, donaciones y préstamos del fondo de referencia de obras clásicas de propiedad de la UTALCA.
- d). Revisión y renegociación de los contratos vigentes con plataformas de obras virtuales, libros, revistas y otros, de manera de extender el derecho de acceso a fondos bibliográficos remotos contratados (perfeccionamiento de los contratos y nuevos convenios).
- e). Suscribir nuevos y mejores convenios de intercambio con bibliotecas especializadas, de universidades que tengan doctorados.

Luego del debate correspondiente, se aprueba en forma unánime la propuesta del Director.

#### **AL PUNTO 5:**

El Director informa que el año lectivo 2021 comenzará el 04 de marzo.

#### **AL PUNTO 6:**

La Prof. Riveros propone como fecha de defensa de la tesis doctoral del Sr. Andrés Acuña el día 9 de abril a las 15.00 h. Además, propone que el respectivo tribunal sea integrado por la Dra. Ángela Arenas (académica externa), Dr. Isaac Ravetlat y Dr. Alexis Mondaca.

Se aprueba en forma unánime la propuesta de la Dra. Riveros.

#### **AL PUNTO 7:**

Se acuerda aprobar el siguiente procedimiento de pago de la deuda que acredita don Andrés Pablo Acuña Bustos con la Universidad de Talca, el que deberá ser debidamente documentado:

Resumen	Monto
Deuda Total por crear en sistema (2017, 2018, 2019)	\$ 9.450.000
Deuda creada por pagar (dos cuotas)	\$ 630.000
<b>Total Deuda Actual</b>	<b>\$10.080.000</b>

Configuración de deuda propuesta		
cuotas	monto cuota	vencimiento
cuota 1 (ya se encuentra en sistema)	\$ 315.000	31-01-2017
cuota 2 (ya se encuentra en sistema)	\$ 315.000	28-02-2017
cuota 3	\$ 945.000	31-03-2021
cuota 4	\$ 945.000	30-04-2021
cuota 5	\$ 945.000	31-05-2021
cuota 6	\$ 945.000	30-06-2021
cuota 7	\$ 945.000	31-07-2021

	\$ 945.000	31-08-2021
cuota 8	\$ 945.000	30-09-2021
cuota 9	\$ 945.000	31-10-2021
cuota 10	\$ 945.000	30-11-2021
cuota 11	\$ 945.000	31-12-2021
cuota 12	\$ 945.000	
Total	\$ 10.080.000	

Una vez aceptada la fórmula y realizado el pago de la primera cuota, se autoriza la defensa de la tesis doctoral.

**AL PUNTO 8:**

- a). El Director informa que se le ha consultado por parte de un doctorando becado sobre la compatibilidad de la beca con la realización de actividades remuneradas. Sobre dicho punto, el Director indica que la dedicación de los becados al Programa de Doctorado debe ser total y exclusiva, con todo, reglamentariamente los doctorandos pueden presentar una petición para que se pronuncie sobre dicho punto el Comité Académico.
- b). Se deja constancia que, en cumplimiento de lo acordado en el acta n° 18, el Director ha renovado las becas del Sr. Jorge González González y de la doctoranda Manuela Royo Letelier.
- c). El Prof. Obando señala que el Sr. Óscar Guzmán ha defendido su tesis doctoral, la que fue calificada *magna cum laude*.

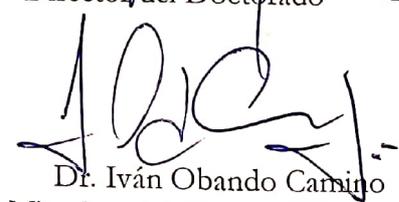
Sin más que tratar, se pone término a la sesión.

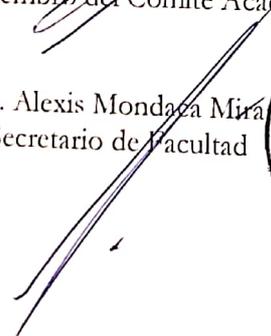
  
Dr. Isaac Ravellat Ballesté  
Miembro del Comité Académico

  
Dr. Jorge Del Picó Rubio  
Director del Doctorado



  
Dra. Carolina Riveros Ferrada  
Miembro del Comité Académico

  
Dr. Iván Obando Camino  
Miembro del Comité Académico

  
Dr. Alexis Mondaca Miranda  
Secretario de Facultad

